



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 8 de junio

Número 131

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de Pagos

Índices números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

Número de orden, 14; nombre, María Asunción Cuesta Yudego.

- 15. Lucía García Carcedo.
- 26. Angela Ruiz Fernández.
- 27. Enrique Vallejo Aranguena.
- 28. Engelberto Niño Escudero.
- 29. Angel Martínez Alegre.
- 30. Francisco Iglesias Aguilar.
- 20. Luis Alvarado Galán.
- María del Pilar García Martínez Huérfanas Pérez Sáez.
- 31. Salomón Román Gutiérrez.
- 16. Nicolasa Puente Martínez.
- 17. Manuela Olanda Martínez.
- 32. Antonia García Moreno.
- 35. María Sánchez Gómez.
- 36. María Luz Vivar González.
- 21. Jesús Iturriaga Pérez.
- 22. Félix González López.
- 23. Benjamín Varona Peña.
- 24. Leoncio Arauzo Abezón.
- Enrique Robles Soldevilla.
- Julián Tobías Armas.
- Huérfanas Ruiz Gutiérrez.
- 3. Leandro Alonso Solas.
- 18. Angela Delgado Díez.
- 19. Huérfanas Cubillo Hernando.
- 33. Braulio de Diego Escudero.
- 34. L. Alejandro Herrera y Coloma
- 35. José Martínez Romero.
- 36. Luis Tejedor Fernández.
- 37. Félix Arnáiz Santacruz.
- 38. J. Andrés Hervás Pérez.
- 20. Ana Sáiz Pérez.
- 28. María Teresa Fierro Herrero.

- 22. María del Pilar Mateo Lazcano.
- 23. María Asunción Solórzano González.
- 24. Carmen Montero Rodríguez.
- 39. Félix Hernando Pastor.
- 40. Francisco Ortega González.
- 41. María Patrocinio Rodríguez Marqués.
- 42. Francisco Delgado Fuente.
- 43. Julia Perdiguero Martínez.
- 37. Aurelia Gómez Escobar Gzlez.
- 25. Saturnino Ubierna González. María Carmen Inés González Martínez.
- 44. Pedro Arturo Casajús García.
- 45. Ulderico del Val Ibeas.
- 38. María Concepción González Benito.
- 39. Bibiana Portugal Cendrero. Anastasio Copos Garrido.

Burgos, 1 de junio de 1977.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas, núm. 1.163 de 1976, sobre malos tratos y lesiones, contra Santiago Blanco Santos, cuyo último domicilio lo tenía en esta ciudad, Carretera de Logroño, núm. 7-1., y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 1.628 pesetas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a

quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a referido condenado, que ha sido indultado de la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que le fue impuesta, en virtud del Real Decreto de Indulto, núm. 388/1977, de 14 de marzo último.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Santiago Barrios Santos, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el núm. 30 de 1977, a instancia de Víctor Moreno Fernández, contra Frigorruera, S. A. y otros, en reclamación de cantidad, cuyo encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en los mismos es del tenor siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de 42.561 pesetas, seguidos a instancia de don Víctor Moreno Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ibeas de Jua-

rros, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, dirigido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; contra Frigorruera, S. A., con domicilio social en Lérida, calle Pallars, número 26, constituida en rebeldía y contra la Compañía de Seguros «Andalucía» y El Fénix Agrícola, Sociedad Anónima, representada en autos por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y dirigida por el Letrado don Miguel Angel Manzanao Gómez, y

Fallo: Que acciéndolo la excepción de falta de legitimación activa en el demandante, opuesta por la demandada, debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Víctor Moreno Fernández, contra Frigorruera, S. A. y «Andalucía» y El Fénix Agrícola, S. A., en reclamación de cuarenta y dos mil quinientas sesenta y una pesetas, imponiendo a la parte actora el pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada Frigorruera, S. A. le será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Frigorruera, S. A., expido el presente en Burgos, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

2801.—1.029,00

LERMA

Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 123 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico y dirigido el procedimiento contra Pablo Cordero Díaz, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Madrid y hoy en ignorado paradero, se ha dictado auto que copiado dice así:

«Auto. — En la villa de Lerma, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que las presentes diligencias de juicio de faltas número 123 de 1976 fueron incoadas en este Juzgado, a virtud de comparecencia de denuncia efectuada ante este Juzgado por don Ampello Antón Blanco, de 44 años de edad, casado, dibujante y vecino de Lerma y que han tenido por supuesto hechos ocurridos el pasado 12 de agosto de 1976, sobre las 15 horas, al ser atropellado el compareciente cuando circulaba por la carretera Madrid-Irún conduciendo el ciclomotor de su propiedad de 49 centímetros cúbicos, al llegar a la altura del kilómetro 201,600 de la citada carretera, por el turismo M-951.980, propiedad y conducido por Pablo Cordero Díaz, vecino de Madrid, causando lesiones y daños.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal ha informado solicitando el sobreseimiento del art. 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los arts. 4.º y 8.º del Decreto de Indulto 388/1977 de 14 de marzo.

Considerando: Que son ciertamente aplicables al presente caso lo dispuesto en el Decreto 388/1977 de 14 de marzo sobre indulto general en sus arts. 4.º y 8.º, por lo que procederá el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme al núm. 3.º del art. 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones a los perjudicados.

Vistas las disposiciones legales aplicables.

S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas diligencias por aplicación del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977. La responsabilidad civil, en su caso, será exigible mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Así, por este su auto, lo acordó, mandó y firma el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, de todo lo cual yo el Secretario doy fe. — Firmado: Aurelio Picón. Luis Fernández. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Pablo Cordero Díaz, con último domicilio conocido del mismo en Madrid, propietario del turismo M-951.980,

expido el presente en la villa de Lerma, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», al amparo del Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento, de 2.000 litros/hora durante dos horas diarias, de aguas públicas derivadas del río Oca en el paraje «Puente de San Lázaro», del término municipal de Villafranca Montes de Oca (Burgos), con destino a riegos de la zona ajardinada de la estación transformadora de distribución de Villafranca Montes de Oca, sita a la altura del Km. 77,150 de la carretera 120 de Logroño-Vigo, cuyo recinto tiene una superficie total de unos 600 metros cuadrados.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se sitúa en un punto de la margen derecha del río Oca frente a la estación transformadora; ubicándose a 7 metros de aquélla una arqueta para alojamiento del grupo motobomba de la potencia precisa para poder elevar 2 m.ª/hora a una altura de 10 metros hasta la boca de riego, sita en el interior del recinto y tras unos 38 metros de tubería de impulsión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de mayo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega, 2776.—890,00

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

Expropiaciones

Habiendo sido aprobado el proyecto 1-BU-299, «Ensanche y mejora de firme C. N.-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, p. k. 13,7 al 38,0, tramo Buniel-Villodriego, Provincia de Burgos», y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Eco-

nómico Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, a la que habrán de seguir las necesarias hasta su conclusión, que a partir

de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

TERMINO MUNICIPAL DE FRANDOVINEZ

CASTASTRO			Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (m. ²)
N.º de orden	Pol.	Parc.				
1	8	1	Santiago Arroyo de las Heras, Cabañas de Esgueva (Burgos).	Arroyo Colación; C. N.-620; Santiago Arroyo; Arroyo Colación.	Pradera 2. ^a	756,40
2	7	19	Hros. Félix Arcos Martínez, Gral. Dávila, 7-5.º D, Burgos.	Camino; Hros. Crescencio Arcos; Carretera; Hros. Crescencio Arcos.	Cereal 4. ^a	170,20
3	7	502 18	Hros. Crescencio Arcos Ortega, Subida San Miguel, 2, Burgos.	Jerónimo Arcos; Acequia; Carretera; Hros. Crescencio Arcos.	Cereal 4. ^a	226,40
4	7	15-16 17	Tomás Gonzalo Moral, Frandovínez (Burgos).	Acequia; Afrodísio Martínez; Carretera; Gabriel González.	Cereal 4. ^a	236,20
5	7	14	Afrodísio Martínez Martínez, Burgos.	Tomás Gonzalo; Alfredo Moral; Carretera; Gabril y otros.	Cereal 4. ^a	271,60
6	7	13	Alfredo Moral Pérez, Frandovínez (Burgos).	Afrodísio Martínez; Brígida Tajadura; Carretera; Gabriel González Marín.	Cereal 3. ^a	53,40
7	7	11	Brígida Tajadura Ortega, Estépar (Burgos).	Alfredo Moral; Monserrat Claret; Carretera; Camino.	Cereal 3. ^a	156,90
8	7	1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9	Monserrat Claret de Irazusta, Espolón, 30-1.º, Burgos.	Brígida Tajadura; Camino; Carretera; Julio Gonzalo.	Cereal 3. ^a	880,80
9	9	19	Justa Gozalo Tajadura, Frandovínez (Burgos).	Teófilo Moral; Cipriano Gozalo; Rafael Arcos; Carretera.	Cereal 3. ^a	20,30
9'	9	20	Cipriano Gozalo Arcos, Frandovínez (Burgos).	Justa Gozalo; Acequia; Linde; Carretera.	Cereal 3. ^a	7,50
10 y 11	9	31, 32, 33	Santiago Arroyo, Cabañas de Esgueva (Burgos).	Santiago Arroyo; Gaudencio Gozalo; Arroyo; Carretera.	Cereal 3. ^a	83,27
12	9	34	Gaudencio Gozalo Gozalo, Frandovínez (Burgos).	Hros. Eulogio Moral; Hros. Eusebio Martínez; Fulgencio Pérez Carcedo; Carretera.	Cereal 3. ^a	136,40
13	9	36	Hros. Eusebio Martínez. Afrodísio Martínez Martínez, Burgos.	Gaudencio Gozalo Gozalo; Feliciano Martínez; Carretera.	Cereal 3. ^a	16,80
13'	9	52	Trinidad Moral Puente.	Arroyo; Gaudencio Gozalo; Arroyo; Carretera.	Cereal 3. ^a	102,00
14 y 15	9	51	Gaudencio Gozalo Gozalo, Frandovínez (Burgos).	Trinidad Moral; Ayuntamiento; Arroyo; Carretera.	Cereal 3. ^a	343,30
16	9	43	Ayuntamiento.	Gaudencio Gozalo; Término Caba; Arroyo; Carretera.	Cereal 3. ^a	769,80

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos número 1.283 de 1977, seguidos ante Magistratura por don Isidoro García Ayuso, contra Pinyesca S. L. (D. Rafael Rotache Zárate y don Manuel Barrón Pelillo), sobre diferencia de salarios, ha sido señalado el día 23 de junio próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Manuel Barrón Pelillo (Pinyesca S.L.), cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Alfonso VI, número 50, 2.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 31 de mayo de 1977.— El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718 — Exp.: 29.832 — F. 685.

Asunto: Líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión en Villangómez, Montuenga, Villafuertes y Villaverde del Monte.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), con domicilio en Burgos, Plaza del Vena, s/n., solicitando la autorización para la instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión en Villangómez, Montuenga, Villafuertes y Villaverde del

Monte, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 10.781 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 3 de la actual línea a Valdorros y final en el apoyo núm. 89, donde enlazará con la actual línea a Revenga.

— Línea a 13,2 KV. de 172 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 49 de la línea general a Villaverde del Monte y final en el centro de transformación Villangómez-Los Huertos.

— Línea a 13,2 KV. de 490 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 54 de la línea general a Villaverde del Monte y final en el centro de transformación Villangómez-La Fragua.

— Línea a 13,2 KV. de 3.029 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 50 de la línea general y final en el centro de transformación Montuenga.

— Línea a 13,2 KV. de 296 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 67 de la línea general y final en el centro de transformación de Villafuertes.

— Línea a 13,2 KV. de 219 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 80 de la línea general y final en el centro de transformación de Villaverde del Monte.

— Centro de transformación Villangómez-Los Huertos, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Villangómez-La Fragua, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50

KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Montuenga, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación de Villafuertes, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación de Villaverde del Monte, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2798.—1.824,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo del presente año, acordó imponer contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Unidad G-8 (semicalle más próxima al centro de la ciudad) de la Avenida de Eladio Perlado, de acuerdo con lo establecido en los arts. 23 al 39, ambos inclusive, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, imposición que tiene el carácter de potestativa para las obras de jardinería e instalaciones semafóricas y de obligatoria para los conceptos de movimiento de tierras, calzada, saneamiento, aceras, red de aguas, alumbrado y expropiaciones; siendo el presupuesto para la aplicación de las contribuciones especiales de 19.643.210 pesetas.

El citado acuerdo de imposición ha quedado expuesto al público por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados.

Burgos, 2 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 1 del corriente mes de junio, aprobó los siguientes padrones de contribuyentes para el percibo de los Impuestos que se indican:

a) Padrón de contribuyentes para el percibo de los derechos y tasas por el concepto de voladizos sobre la vía pública regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 27.

b) Idem., idem. por ocupación de la vía pública con kioscos, regulado por la Ordenanza Fiscal número 28.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que estos padrones se hallan expuestos al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a los distintos contribuyentes y para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos por parte legítimamente interesada.

Burgos, 2 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Medina de Pomar, 24 de mayo de 1977.—El Alcalde Serafín Pérez Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintana del Pidio, Villafruela, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa del Páramo, Cabezón de la Sierra y las Juntas Administrativas de Pino de Bureba, Hermosilla y Cornudilla.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciruelos de Cervera, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde, Luis Renedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cerratón de Juarros, Navas de

Bureba, Arraya de Oca, Reinoso de Bureba, Cuevas de San Clemente y Cubillo del Campo.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado el padrón de familias pobres de este término municipal, con derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1977, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Salas de los Infantes, 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Junta Administrativa de Tubilla del Agua

Formado por esta Junta Administrativa, el Inventario General de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad, con arreglo a cuanto previene el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y al 30 de su Reglamento de Bienes, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de 30 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones a que haya lugar si en él se pueden perjudicar propiedades o derechos de Entidades o particulares.

Tubilla del Agua, 1 de junio de 1977.—El Presidente de la Junta, José María Díez.

Junta Vecinal de Arenillas de Muñó

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria del día 15 de mayo actual, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega, de las obras de depuración de Aguas Residuales, por el importe de 717.075 pesetas, cuyo proyecto es objeto de exposición al público por término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia y podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones consiguientes.

Arenillas de Muñó, 30 de mayo de 1977.—El Presidente de la Junta, Gregorio García.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto municipal de circulación, correspondiente al ejercicio de 1977, cuyo documento ha sido redactado en conformidad a lo previsto en el R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Se advierte de modo especial que para la efectividad de las bonificaciones reflejadas en dicho padrón, es indispensable, como requisito esencial que los interesados soliciten de la administración municipal su reconocimiento o concesión, según lo previsto en el artículo 82.4 del referido Real Decreto.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Fresnillo de las Dueñas, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, Tomás Castillo García.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones administrativas y económicas confeccionado para regir el aprovechamiento de 461 hayas maderables marcadas, sitas en el monte 31 del catálogo, denominado Valhondo, queda expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle Urbión 1 de junio de 1977.—El Alcalde, José Bartolomé.

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Briviesca

Doña María-Begoña Izquierdo Riveras, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos correspondientes al año 1976, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, cuyos términos municipales, nombres y conceptos se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen su residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta Recaudación, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberlo realizado, serán declarados en rebeldía y a contar de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

DEUDORES QUE SE CITAN:

Municipio de Aguas Cándidas

Por contribución rústica: Manuel Martínez Martínez.

Por Seguridad Social Agraria: Adelino Bárcena Martínez; Manuel Martínez Martínez; Maxim. Martínez Fernández.

Municipio de Aguilar de Bureba

Por rentas del capital: Pedro Martínez.

Por Seguridad Social Agraria: Eduardo Martínez Alonso.

Municipio de Bentretea

Por Seguridad Social Agraria: Aurelio Aguirre Alonso; Agustín Díaz Alonso; Luis Martínez Castillo.

Municipio de Carcedo de Bureba

Por Seguridad Social Agraria: Luis Tudanca Olmo.

Municipio de Cubo de Bureba

Por contribución rústica: Isaac Alonso Leciana.

Por contribución urbana: Dolores Alonso Marroquín; Isaac Alonso Leciana Díaz y V.; Mariano Barriocanal López; Francisco González.

Por Seguridad Social Agraria: Isaac Alonso Leciana; Angel Ruiz Maidagan.

Municipio de Galbarros

Por contribución rústica: Gregoria Escudero Ahedo; Juana Martínez Cerea.

Municipio de Lences

Por Seguridad Social Agraria: María Alonso Santurde; Adolfo Espinosa Fuente.

Municipio de Oña

Por contribución urbana: Tomás Alonso Ladrero; Fidel García Alonso; Julián García Zaldivar; Vicente García Fernández y 2 Ha.; Pedro Sánchez García.

Por Seguridad Social Agraria: Lorenzo Fernández González; José García Tejada; Esperanza Gómez Salazar; José Gómez Abad; Gabino Martínez Ortiz; M. Teresa Martínez Baena; Dolores Pérez Alaña; Juliana Rojo Bárcena.

Municipio de La Parte de Bureba

Por Seguridad Social Agraria: Eugenia Fernández Llanos.

Municipio de Poza de la Sal

Por contribución urbana: Paulina Alonso Santillana (2); Zacarias Alonso Espinosa (2); Elena Angulo Villarias (3); María Calvo Espinosa (2); Victoria Calvo González y otros (3); Marifé Calleja Ortega y otro; Eugen. Cortázar Alonso y otros; Antonia Díaz Pérez; Ra. Espinosa Puente e hijas; Marcelina Fernández Angulo y otro; Gregorio de la Fuente González; Vicente de la Fuente Sáiz; Marcelina González Serna; Tomasa González López; Benita Güemes Movilla; Luciana Martínez Lázaro; Gerardo Movilla Calvo; Margarita Nubla González y otro; Agustín Padrones García; Ang. Padrones Núñez y Hnas.; Eugenia Padrones González e hijos (2); Julia Padrones Núñez (2); María Padrones Núñez (2); Carmen Pérez Sáiz; Julia Quintana de la Fuente (2); Asunción Ruiz Calvo (2); Carmina Ruiz Cuéllar (4); Tomás Ruiz Requejo y otro (2).

Por Seguridad Social Agraria: Petra Aldáiz Padrones, Hros.; Valentín Cortázar Sáiz; Juan Díaz Pérez; Adolfo Espinosa Fuente; Alejan. Martínez Quintano; Vicente Martínez Hojas; Eugenio Núñez López; Nicolasa Padrones; Nicola-

sa Padrones Sáiz; Agapito Pérez Fernández; Jeroñi. Pérez Valdivielso; Juan Quintano González; Remigi. Quintano González; Félix Sáiz Sáiz Pérez; Franci. Santurde Santurde.

Municipio de Prádanos de Bureba

Por Seguridad Social Agraria: Felisa Ruiz Hernáez.

Municipio de Quintanarruz

Por contribución rústica: Gonzalo Alonso Sáez.

Por Seguridad Social Agraria: Gonzalo Alonso Sáez; Enrique Díez Rodríguez; Purificación Güemes Rodríguez.

Municipio de Rojas de Bureba

Por Seguridad Social Agraria: Pedro Alonso Arnáez; Pedro González Martínez.

Municipio de Rublacedo de Abajo

Por Seguridad Social Agraria: Fidel Alonso Muñoz; Leandra Rodríguez Güemes.

Municipio de Rucandio

Por Seguridad Social Agraria: Juan Hoz Alonso.

Municipio de Salinillas de Bureba

Por rústica y Seguridad Social Agraria: Lino Pérez Martínez.

Municipio de S. Olalla de Bureba

Por Seguridad Social Agraria: Francisco Ruiz Oviedo.

Municipio de Solduengo

Por Seguridad Social Agraria: Anselmo Fernández González.

Municipio de Las Vegas

Por Seguridad Social Agraria: Eustaquio del Hoyo Aliende.

Municipio de La Vid de Bureba

Por contribución rústica: Eduardo Martínez Camano.

Por Seguridad Social Agraria: Francisco España Mijangos; Eduardo Martínez Camano.

Municipio de Zuñeda

Por Seguridad Social Agraria: Conceso Alonso Castrillo; Baldo-mero Melgosa García.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expi-
do el presente en Brivesca, a
treinta de mayo de mil novecientos

setenta y siete. — El Recaudador,
María-Begoña Izquierdo Riveras.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por acuerdo de este Ayunta-
miento Pleno y conforme a lo dis-
puesto en el vigente Reglamento
de Contratación de las Corporacio-
nes Locales de 9 de enero de 1953
y al pliego general de condiciones,
formado al efecto, se anuncia con-
curso para la explotación, median-
te arriendo, de los servicios de bar
y vestuarios de las piscinas muni-
cipales en la campaña 1977.

La fianza provisional para par-
ticipar en el concurso es de 5.000
pesetas, y la definitiva será del 6 %
de la adjudicación con mínimo de
10.000 pesetas, constituidas del
modo establecido en el art. 75 del
citado Reglamento de Contrata-
ción.

Los que deseen participar en el
concurso, presentarán sus proposi-
ciones, con arreglo al modelo ofi-
cial establecido, en las Oficinas
Municipales, en el plazo reducido
de diez días hábiles, por razón de
urgencia, contados a partir del si-
guiente, también hábil, al de la
publicación de este anuncio en el
«Boletín Oficial» de la provincia y
desde las once de la mañana has-
ta las dos de la tarde.

El concurso se celebrará en la
Casa Consistorial, a las trece horas
del día siguiente hábil en que se
cumplan los diez días del anuncio.

Las proposiciones se presentarán
en sobre cerrado y lacrado.

El tipo de licitación será de 15.000
pesetas al alza.

El pliego general de condiciones
está expuesto al público en las
Oficinas Municipales, por espacio
de ocho días, a efectos de examen
y reclamaciones, conforme al ar-
tículo 24 del R. de C., antes men-
cionado, y a su resultado se supe-
dita la celebración de este con-
curso.

Lo que se hace saber para gene-
ral conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a uno de
junio de 1977. — El Alcalde Anto-
nio Cuéllar Santamaría.

2775.—891.00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En ejecución de acuerdo de este
Ayuntamiento a los once días há-
biles, siguiente a aquél en que apa-
rezca publicado este anuncio en el
«Boletín Oficial» de la provincia y
hora de las trece, tendrá lugar en
la Secretaría de este Ayuntamien-
to, la subasta pública del aprove-
chamiento de cincuenta y siete ár-
boles de los que 52 son chopos y
cinco álamos, marcados con un vo-
lumen de unos cincuenta y siete
metros cúbicos con corteza y en
pie, sitos en «La Camarera», Casa
Forestal y Camino de Navas del Pi-
nar.

Pliego de condiciones: Los publi-
cados a tal efecto y el económico-
administrativo aprobado por este
Ayuntamiento que obra en el ex-
pediente de su razón.

Para tomar parte en la subasta
los licitadores deberán hallarse en
poder del carnet de responsabili-
dad de empresa, el que presenta-
rán juntamente con declaración
jurada de no hallarse incursos en
incapacidad o incompatibilidad al-
guna y del documento acreditati-
vo de haber constituido la garan-
tía provisional de 1.100 pesetas.

Precio base: El precio base se
halla fijado en la cantidad de se-
senta y dos mil setecientas pes-
etas, siendo el precio índice el cien-
to veinticinco por ciento del pre-
cio base.

La subasta será presidida por el
señor Alcalde o Concejal en quien
delegue, con asistencia del Secre-
tario de la Corporación que dará
fe del acto.

Las proposiciones, debidamente
reintegradas con pólizas del Estado
de cinco pesetas y de la Mutuali-
dad Nacional de Funcionarios de
Administración Local de 25 pes-
etas, se ajustarán al modelo que
obra en el expediente de su razón.

Presentación de plicas: La pre-
sentación de plicas tendrá lugar
durante las horas de oficina des-
de el día siguiente al en que apa-
rezca este anuncio en el «Boletín
Oficial» de la provincia y hasta las
doce horas del día anterior al en
que corresponda la celebración de
la subasta.

Caso de quedar desierta esta pri-
mera subasta, se repetirán las li-

citaciones hasta el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones que se determinan en el presente anuncio, procediéndose a la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil al que termine la admisión de plicas.

Hontoria del Pinar, 26 de mayo de 1977. — El Alcalde, Germán Muñoz.

2774.—1.107,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Resolución del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos) por la que se anuncia subasta para ejecución de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad.

Objeto de la subasta: Es la contratación de las obras de pavimentación de varias calles, según proyecto redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez.

Tipo de licitación: Declarada desierta la subasta por falta de licitadores, la Corporación, en sesión de 13 de mayo, acordó elevar el tipo de tasación que apareció en primera subasta de 2.727.627 pesetas en el 20 por 100, quedando fijado, por tanto, en 3.272.881 pesetas, a la baja.

Plazo, lugar y horas de presentación: Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Teniendo en cuenta la urgencia del caso y de haberse celebrado ya dos subastas, la apertura de ésta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que transcurran diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o último en que se publique y hora de las trece.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra al quinto día de la primera, en las

mismas condiciones y a las mismas horas.

Otras condiciones: Las demás condiciones de la subasta son las que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 76, de fecha 30 de marzo de 1977.

Cerezo de Río Tirón, 18 mayo de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

2795.—942,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de cultivo agrícola de 15,77 hectáreas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, del 17 de marzo último, se anuncia nuevamente subasta pública en iguales condiciones fijadas en el referido anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 63, excepto en lo que se refiere a la tasación que queda redactado en la siguiente forma:

Tasación: 4.000 pesetas por hectárea y año revisable a los cuatro años y posteriormente cada dos años, de acuerdo con la variación del índice general del coste de la vida, fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

La apertura de las plicas de la citada subasta tendrá lugar a las catorce horas del domingo siguiente al que se cumplan diez días hábiles, contados desde el día siguiente, también, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose los pliegos hasta media hora antes. Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a la misma hora del domingo siguiente transcurridos diez días hábiles después del de la fecha de la primera.

Cabezón de la Sierra, a 24 de mayo de 1977. — El Alcalde, Eulogio Contreras Hontoria.

2794.—705,00

Junta Vecinal de Vallejimen

Habiendo quedado desiertas anteriormente las subastas que a continuación se expresan, se anun-

cian nuevamente para el día dieciocho de junio próximo, en las tasaciones rebajadas que se indican:

A las 12 horas. — Subasta de 80 hayas maderables del monte La Dehesa, con 126 m.³ de madera y 50 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 309.400 pesetas.

A las 12,30 horas. — Subasta de 50 hayas, de ellas 17 parcialmente huecas y 33 huecas, con un volumen de 119 m.³ de madera y 53 m.³ de leñas, en la tasación de 63.720 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las once y treinta horas, del día señalado para la subasta.

Las demás condiciones iguales a las anteriores.

Se reduce el plazo a diez días por razón de urgencia.

Vallejimeno, a 30 de mayo de 1977. — El Presidente, Francisco Blanco.

2814.—489,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 044.911 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2791.—105,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 17.064.

Plazo de reclamación: 15 días.

2792.—75,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL